



DECRETO N° **0832**

NEUQUEN, **04 MAY 1993**

VISTO:

El Expediente N° DPE-6530-S-1992, iniciado en la Nota N° 600/92 producida por la Dirección de Medicina Laboral, mediante la cual adjunta Acta de Accidente de Trabajo del agente **ARNALDO EULOGIO SANDOVAL**, L.P.N° 5215/0, ocurrido el día 14 de agosto de 1992 (fs.2 y vta.); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.3 se expide la Dirección de Medicina Laboral manifestando que en la Junta Médica realizada el 16/03/93 al agente Arnaldo Eulogio Sandoval, la cual luce a fs. 4, se ha determinado que se curó con una incapacidad parcial y permanente del 2% del Valor de la Total Obrera (V.T.O.);

Que a fs.5, la Dirección General de Administración de Personal solicita la instrucción de un sumario administrativo, a efectos de esclarecer los hechos que originaron el accidente de servicio del citado agente;

Que en igual foja ha tomado intervención la titular de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos;

Que a fs.5 vta. la Dirección de Sumarios Administrativos requiere el instrumento legal respectivo, designando como Instructor al agente Gilberto Avendaño;

Que en la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRUYASE Sumario Administrativo, tendiente a esclarecer el accidente ----- de trabajo que sufriera el agente **ARNALDO EULOGIO SANDOVAL**, L.P.N° 5215/0, D.N.I.N° 8.742.546, Clase 1954, el día 14 de agosto de 1992, como así  
///2°.....

P/H *Marta Loba Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

...2º////tambien deslindar responsabilidades. El nombrado se desempeña en la Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º) DESIGNASE como Instructor Sumariante al agente GILBERTO ///////////////  
----- AVENDAÑO.-

Artículo 3º) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios Ad-////  
----- ministrativos, para los fines dispuestos en el Artículo 1º).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y  
----- de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín //  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO: KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GRIN.-

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCIÓN LOCAL ESPACHO